



**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
15 DE JUNIO DE 2021.  
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 20-E/2020.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas con treinta y nueve minutos del día martes 15 (quince) de junio de dos mil veintiuno; concurrieron a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto los integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a las Comisionadas de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

**Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente  
Mtra. Ana Elisa López Coello

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, manifestó que habiendo quórum legal se da inicio a la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la Secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LOS COMISIONADOS APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Comisionado Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de lo siguiente:

Orden del Día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico mediante Memorándum: ITAIPCH/DJ/118/2021 en relación a la atención a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia y recursos de revisión en contra de los sujetos obligados que hayan sido interpuestos durante el periodo de suspensión de plazos y términos para su sustanciación con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación del virus SARS CoV2 y hasta el cuatro de agosto de dos mil veintiuno, a efecto de que éstas sean atendidas conforme a la propuesta adjunta al presente.
- 6.- Clausura

Acto seguido el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento presentado en el punto 5.

Al respecto, la Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5 que a la letra dice: De conformidad con lo establecido por el Pleno de este Instituto en el acuerdo tercero de la décima novena sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de la anualidad en curso, según consta en el acta 19-E/2021, en lo que respecta a la fracción II del referido acuerdo, con fundamento en la fracción IV del artículo 24 del Reglamento Interior de este organismo garante, esta dirección pone a consideración para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación del Pleno que:

LA ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE HAYAN SIDO INTERPUESTOS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 20-E/2021.

TÉRMINOS PARA SU SUSTANCIACIÓN CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV2 Y HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SEAN ATENDIDAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA INTERPUESTAS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN SERÁN ADMITIDAS Y HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE SUSTANCIARÁN CONFORME A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

Intervalo de expedientes	Fecha de admisión
139/2020 al 191/2020	16 de agosto de 2021
DEN/001/2021-A al DEN/054/2021-C	6 de septiembre de 2021
DEN/055/2021-A al número de expediente último al cuatro de agosto de dos mil veintiuno	4 de octubre de 2021

- II. LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS QUE NO FORMARON PARTE DEL PROGRAMA EMERGENTE "DAI ANTE EL COVID" EN SUS TRES ETAPAS, E INTERPUESTOS HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SERÁN ADMITIDOS A PARTIR DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y SERÁN TRAMITADOS CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN LA MATERIA.
- III. LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RECURSOS DE REVISIÓN QUE SEAN INTERPUESTOS A PARTIR DEL JUEVES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO SERÁN ADMITIDOS Y TRAMITADOS CON REGULARIDAD CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas en relación con las fracciones III y IV del artículo 42 del mismo ordenamiento legal, que permite al Pleno el establecimiento de estrategias para el cumplimiento de sus objetivos.

En ese sentido, la duración de la suspensión de términos determinada por el Pleno a partir del 24 de marzo de 2020 a través del acuerdo cuarto de la sexta sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2020, y prorrogada de manera subsecuente hasta el 16 de junio del año en curso, propició la acumulación de asuntos pendientes de trámite y que requieren ser debidamente atendidos por este Instituto.

Sin embargo, para ello es necesario enfatizar que el recurso humano con que cuenta este Instituto se traduce en que dicha acumulación rebasa las capacidades de atención de esta Dirección, lo cual podría devenir en una deficiente atención de los procedimientos para la sustanciación de los referidos asuntos, que en lo que respecta a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia representan un total de 158 asuntos, en tanto que de los recursos de revisión que no fueron objeto de alguna de las tres etapas del programa emergente "DAI ante el COVID" suman 64 asuntos, dando un total de 222 expedientes que se encuentran pendientes de ser sustanciados.

Tal como se ha dicho, la carga de trabajo que implica la atención de los 222 asuntos, rebasa la capacidad humana de esta Dirección, aunado a que se encuentra aún en proceso la tercera etapa del programa emergente en sus anexos A y B, que contempla los recursos de revisión de Sindicatos y Ayuntamientos, siendo esta última categoría de sujetos obligados los que más recursos de revisión presentan.

Por lo anterior, a juicio de esta Dirección resulta necesario el establecimiento de una estrategia que permita a este Organismo garantizar adecuadamente la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales por parte de los Sujetos Obligados en el estado de Chiapas.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a mi solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Aben Amar Rabanales Guzmán**  
Director Jurídico



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 Acta de Sesión de Pleno 20-E/2021.



A continuación, el Comisionado Presidente abre un espacio de diálogo para analizar o exponer dudas en relación a la propuesta presentada por el Director Jurídico.

Los Comisionados coinciden en la viabilidad de la propuesta a efecto de que el instituto garantice plenamente el acceso a la información y la protección a los datos personales con un debido análisis y acuciosidad que las materias demandan. Acto seguido se procede a la votación respectiva:

- Mtra. Adriana Espinosa Vázquez. -A favor de la propuesta.
- Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. -A favor de la propuesta.
- Mtra. Ana Elisa López Coello. – A favor de la propuesta.

**ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA que LA ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE HAYAN SIDO INTERPUESTOS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA SU SUSTANCIACIÓN CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV2 Y HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SEAN ATENDIDAS CONFORME A LO SIGUIENTE:**

- I. **LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA INTERPUESTAS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN SERÁN ADMITIDAS Y HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE SUSTANCIARÁN CONFORME A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:**

Intervalo de expedientes	Fecha de admisión
139/2020 al 191/2020	16 de agosto de 2021
DEN/001/2021-A al DEN/054/2021-C	6 de septiembre de 2021
DEN/055/2021-A al número de expediente último al cuatro de agosto de dos mil veintiuno	4 de octubre de 2021

- II. **LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS QUE NO FORMARON PARTE DEL PROGRAMA EMERGENTE “DAI ANTE EL COVID” EN SUS TRES ETAPAS, E INTERPUESTOS HASTA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SERÁN ADMITIDOS A PARTIR DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y SERÁN TRAMITADOS CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN LA MATERIA.**
- III. **LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y RECURSOS DE REVISIÓN QUE SEAN INTERPUESTOS A PARTIR DEL JUEVES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO SERÁN ADMITIDOS Y TRAMITADOS CON REGULARIDAD CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE**

En cumplimiento al único punto del orden del día y habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la Vigésima Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con trece minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes

**INTEGRANTES DEL PLENO:**

**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO**  
COMISIONADO PRESIDENTE.

**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
COMISIONADA

**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO.**  
COMISIONADA

**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Vigésima Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 20-E/2021, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa el ITAIPCH, el día martes quince de junio de dos mil veintiuno.